

GUÍA PARA PADRES SOBRE LAS VACUNAS REQUERIDAS PARA ENTRAR A LA GUARDERIA O EL PREESCOLAR



Requisitos por edad al ingreso y después (Se requiere hacer un seguimiento en cada punto de control de edad después del ingreso).

Vacuna	2-3 meses	4-5 meses	6-14 meses	15-17 meses	18 meses-5 años
Polio (OPV o IPV)	1 dosis	2 dosis	2 dosis	3 dosis	3 dosis
Difteria, tétanos y tos ferina (DTaP o DTP)	1 dosis	2 dosis	3 dosis	3 dosis	4 dosis
Sarampión, paperas y rubéola (MMR)				1 dosis en o después del primer cumpleaños	1 dosis en o después del primer cumpleaños
Hib	1 dosis	2 dosis	2 dosis	1 dosis en o después del primer cumpleaños	1 dosis en o después del primer cumpleaños (sólo se requiere para niños menores de 4 años, 6 meses).
Hepatitis B (Hep B o HBV)	1 dosis	2 dosis	2 dosis	2 dosis	3 dosis
Varicela (VAR o VZV)					1 dosis

LA RAZÓN POR LA QUE SU NIÑO(A) NECESITA VACUNARSE:

La Ley de Inmunización Escolar de California requiere que todos los niños estén al día con sus vacunas para ingresar a una guardería o un preescolar, incluyendo los centros de cuidado infantil, guardería de día, jardines de infantes, hogares de cuidado familiar de día o centros de desarrollo.

Las enfermedades como el sarampión se propagan rápidamente, de modo que los niños deben estar protegidos antes de entrar. El personal debe verificar los registros de vacunación de su hijo(a) antes de comenzar y después, a las edades que aparecen arriba.

LA LEY (en inglés):

Health and Safety Code, Division 105, Part 2, Chapter 1, Sections 120325-120380; California Code of Regulations, Title 17, Division 1, Chapter 4, Subchapter 8, Sections 6000-6075

LO QUE NECESITA PARA LA INSCRIPCIÓN:

Para asistir a una guardería o preescolar, el comprobante de inmunización de su niño(a) debe mostrar la fecha para cada una de las vacunas requeridas arriba. Si no tiene un comprobante de inmunización, o si su niño(a) no ha recibido todas las vacunas requeridas, llame a su doctor inmediatamente para hacer una cita.

Si un médico licenciado determina que su niño(a) no debe recibir cierta(s) vacuna(s) por razones médicas, presente una declaración escrita para obtener una **exención médica** para la(s) vacuna(s) que le falta(n), incluyendo la duración de la exención médica.

Las exenciones por creencias personales ya no es una opción para entrar a la guardería o el preescolar. Sin embargo, una exención por creencias personales válida archivada en un centro de cuidado infantil antes del 1 de enero de 2016 permanece vigente hasta el siguiente intervalo de grados (kínder de transición hasta el 6° grado), y se puede transferir entre estos centros de cuidado infantil en California. Para obtener todos los detalles, visite: ShotsforSchool.org/espanol.

También debe presentar un comprobante de inmunización para todas las vacunas no exentas.

¿Tiene preguntas? Visite shotsforschool.org o comuníquese con su departamento de salud local (bit.do/immunization).